

## COMUNICADO DE PRENSA

### **El Partido Colombia Renaciente solicita la inclusión del enfoque diferencial en la Reforma Tributaria**

Santiago de Cali, agosto 18 de 2022. El Partido Colombia Renaciente reconoce la necesidad de discutir y aprobar una Reforma que le permita al país caminar hacia la justicia tributaria. En ese sentido y siendo coherentes con las realidades de la Colombia Profunda, la cual defendemos y representamos, insistimos en la aplicación de medidas con enfoque diferencial.

*“Esperamos que el Congreso de la República en el estudio y discusión de la reforma, garantice principios fundamentales como la disminución de la pobreza extrema, el mejoramiento de la calidad de vida y la garantía de los derechos fundamentales de todos los colombianos; así mismo, que todas las decisiones se implementen con base en el enfoque diferencial étnico, teniendo en cuenta las diferencias multiétnicas y territoriales a nivel nacional”.* Indicó Jhon Arley Murillo, Presidente del Partido Colombia Renaciente.

El Partido Colombia Renaciente apoya una reforma tributaria que garantice, como el texto del Proyecto de Ley lo indica: *“contribuir a reducir la deuda social histórica que tiene el Estado colombiano con sus habitantes. Erradicar el hambre, reducir la pobreza y la desigualdad, disminuir los tratamientos tributarios que por décadas han privilegiado a una minoría y mantener la estabilidad fiscal”*

Por ello y en virtud a que el Presidente de la República ha manifestado su compromiso con el desarrollo del Pacífico colombiano, esperamos que se puedan adoptar estas medidas tributarias diferenciales, las cuales serían vitales para incentivar la inversión en las regiones y su desarrollo económico y social. Estas medidas con enfoque diferencial que

proponemos y han sido defendidas por el Partido Colombia renaciente en el Congreso de la República son:

- Adicionar un artículo nuevo al proyecto indicando que, las bebidas tradicionales del pacífico, los bienes y servicios producidos en el marco de las expresiones culturales y ancestrales del Pacífico Colombiano y de las comunidades negras en general, quedan excluidos del pago de IVA
- Un Artículo que indique la exención de pago de IVA de los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción, bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes; y motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen en el los municipios Bajo Baudó, Sipí, Bahía Solano y Jurado en el Chocó, así como a los municipios del litoral pacífico, es decir, Buenaventura en el Valle del Cauca, Lopez de Micay, Timbiquí y Guapí, en el Cauca, Santa Bárbara, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera y Francisco Pizarro en Nariño, siempre y cuando se destinen exclusivamente al uso y consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento.

Esperamos que estas acciones, en el marco de la reforma tributaria, puedan contribuir a la activación de la economía y la creación de empresas en la región pacífico.